



# AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE

## **CENTRO DE ATENCIÓN Y APRENDIZAJE DE**

## **BALAZOTE (PLAN CORRESPONSABLES)**

### **CURSO 2021/2022**

Con fecha 3 de agosto de 2021 se publicó el Decreto 87/2021, de 27 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a municipios y a ETIM de Castilla-La Mancha, a UGT y a CCOO, para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables. El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan Corresponsables, dotado con 190 millones de euros, para la conciliación de las familias mediante la corresponsabilidad del Estado en el cuidado de menores de 14 años.

Es una nueva política pública que tiene por objeto iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho en España desde la óptica de la igualdad entre mujeres y hombres, al amparo de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que en el artículo 14 establece que corresponde a los poderes públicos el establecimiento de medidas que aseguren la conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar de las mujeres y de los hombres, así como el fomento de la corresponsabilidad en las labores domésticas y en la atención a la familia.

### **¿En qué consiste?**

Se trata de un proyecto cuyas actuaciones se destinarán al cuidado de menores en familias con hijas e hijos de hasta 14 años inclusive, y con carácter prioritario en caso de víctimas de violencia de género en todas sus manifestaciones, familias monomarentales y monoparentales, mujeres en situación de desempleo que encuentren un trabajo y familias en las que ambos progenitores se encuentren trabajando y su horario coincida con el curso ofertado.

Está dirigido principalmente a permitir la conciliación de la vida familiar con la laboral, sobre todo entre mujeres, habida cuenta de que en un porcentaje mayor son las que asumen las tareas de cuidados de personas menores y/o dependientes.

Dada la precariedad laboral de muchas mujeres, ellas han sido las que mayoritariamente prescinden de su trabajo y regresan al hogar para dedicarse a las tareas de cuidados. Destacando que en el grupo de edad de entre 25 a 49 años, un 20,3% de las mujeres tienen jornada parcial por dedicarse al cuidado de menores o de personas adultas enfermas, con discapacidad o mayores, frente a un 5,8% de los hombres.

## **¿Quién debe promover el Plan Corresponsables?**

En nuestro caso, será el Excmo. Ayuntamiento de Balazote quien se encargue de dirigir todo este proyecto, a través de los órganos competentes en materia de igualdad. Este plan regulará la concesión directa de subvenciones de interés público y social, a municipios y Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio (Eatim) de Castilla-La Mancha, para financiar el desarrollo de actuaciones orientadas a facilitar la corresponsabilidad en las familias con hijas e hijos de hasta 14 años inclusive, mediante la creación de proyectos y actuaciones que permitan ese cuidado.

En el caso de nuestro municipio, Balazote, tenemos asignada de forma directa una subvención que asciende a la cantidad económica de **19.759,48 €**.

## **¿Qué tipo de proyecto se va a llevar a cabo en Balazote?**

Balazote se acogerá a la primera línea de actuación que contempla el Plan:

Se subvencionará la creación de bolsas de cuidado profesional de calidad, para el cuidado de niñas, niños y jóvenes de hasta 14 años inclusive, que proporcionen servicios de atención en dependencias convenientemente habilitadas al efecto, tales como la escuela infantil, ludoteca, o cualquier otra dependencia pública que se considere conveniente al efecto, siempre cumpliendo con las garantías sanitarias, así como con la normativa COVID, sanitaria y educativa que le sea de aplicación.

## **¿Qué familias pueden acceder a los servicios de este Plan en Balazote?**

El Plan Corresponsables deberá favorecer la gratuidad y la universalidad de las actuaciones. Por tanto, en el proceso de acceso a los programas y actuaciones financiadas por este Plan, se tendrá en cuenta el nivel de renta y las cargas familiares de las personas participantes, siempre que la demanda supere a la oferta en el servicio.

Los **CRITERIOS** por los que nos regiremos desde el Ayuntamiento para la organización y acceso de las familias a este proyecto son:

1. Familias monomarentales y monoparentales.
2. Víctimas de violencia de género en todas sus manifestaciones.
3. Mujeres y padres que se encuentren en situación de desempleo, que consigan un trabajo y así ambos progenitores se encuentren en situación activa de empleo y su horario coincida con el de la actividad.
4. Unidades familiares, con menores a su cargo, en las que trabajen los dos progenitores o existan otras cargas relacionadas con los cuidados (p.e. cuidados de mayores o personas dependientes) o con situaciones sociales especialmente vulnerables... entre otras. Siempre que ambos trabajen.

## **¿Qué condiciones son las que se aplicarán, por parte del Ayuntamiento de Balazote, para que las familias puedan acceder a este Proyecto?**

Las condiciones y criterios que se han establecido para el acceso a este plan, son las siguientes:

- ✚ Las plazas serán limitadas a los aforos y ratios establecidos, en función del local y del personal.
- ✚ Los grupos se organizarán por parte del Ayuntamiento de Balazote, en función de las inscripciones.

- ✚ Si la demanda de inscripciones es superior a la oferta que podemos tener desde el Ayuntamiento, se aplicarán los siguientes criterios:
  - Análisis de la situación socio-económica de las familias.
  - Se podrá aplicar el criterio de mayor edad de los progenitores.
  - Se tendrá en cuenta el número de miembros de la unidad familiar y concretamente el de los menores.

## **¿Qué sistema se propone desde el Ayuntamiento de Balazote para que la conciliación sea posible?**

Como ya se ha mencionado, en Balazote, se desarrollará un proyecto acorde a esa primera línea de actuación, creándose espacios lúdico-educativos para menores de 14 años y cuyas familias cumplan los requisitos ya especificados anteriormente, siempre con el objetivo de facilitar la corresponsabilidad y ofreciendo a estos menores la posibilidad de un enriquecimiento personal y educativo mientras no están en su domicilio bajo la supervisión de algún familiar.

Con cargo a esta subvención, el Ayuntamiento de Balazote, procederá a la contratación del personal profesional y cualificado necesario para atender este proyecto.

Para ello, se propondrán:

- Actividades de apoyo escolar y educativo en las distintas materias o áreas de aprendizaje que se están impartiendo en cada etapa escolar.
- Actividades de refuerzo y aprendizaje de la lengua inglesa.
- Actividades de tipo lúdico y recreativo, encaminadas sobre todo a un enriquecimiento personal de los y las menores en áreas tales como: actividades relacionadas con el cuidado del medio ambiente, de reciclaje y recuperación del entorno, actividades deportivas, de vida y alimentación saludable, actividades de tipo cultural y atención a la diversidad... y cualquier otra actividad que pueda resultar interesante para los distintos agentes implicados en este Plan.

## **¿Cuándo y dónde se va a llevar a cabo este Plan?**

Este Plan se llevará a cabo **desde el 1 de Octubre de 2021, hasta el 30 de Junio de 2022**. En **lugar** donde se desarrollan estas actividades, serán las dependencias municipales que decida el propio Ayuntamiento.

Con el fin de facilitar esta corresponsabilidad familiar, que es el objetivo fundamental de este Plan, se planificarán todas estas actividades antes descritas en horario de tarde.

El desarrollo y planificación de este Plan, como ya se ha dicho, irá a cargo de las profesionales contratadas y lo mismo ocurrirá con la temporalización del mismo, cuyos periodos de descanso, no tienen por qué coincidir con el calendario escolar, si bien es posible que en determinados periodos vacacionales o días no lectivos, puedan coincidir. En cualquier caso, las familias serán avisadas de los días que se preste el servicio.

## **¿Dónde y cuándo puedo realizar la inscripción para beneficiarme de este Proyecto?**

Las inscripciones se realizarán en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Balazote, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes.

El plazo de inscripciones será desde el lunes, 13 de septiembre al viernes, 24 de septiembre de 2021.

Junto con la inscripción se acompañará la documentación que acredite que ambos progenitores están trabajando o la situación que corresponda.

## Medida positiva para fomentar la conciliación

Desde el Ayuntamiento de Balazote y de los Servicios Sociales Municipales consideramos positiva y muy favorable esta medida y confiamos en que el proyecto diseñado cumpla las expectativas de las familias de Balazote que puedan beneficiarse de esta iniciativa, apoyando en la corresponsabilidad del cuidado de los menores, y deseando, que, además, estas medidas contribuyan a acabar con la precariedad femenina.

La pandemia ha hecho que los valores cambien y que los trabajos de cuidados se hayan puesto en valor. Es importante que podamos seguir trabajando, pero también que podamos tener tiempo con nuestros menores.

Con este Proyecto también fomentamos el empleo en la localidad, ya que hay personas que no pueden buscar trabajo debido a la necesidad del cuidado de personas a su cargo.

Consideramos que es una gran apuesta, por parte del Gobierno de España, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y del Instituto de la Mujer, dedicar esta importante partida económica que nos permitirá invertir esta cantidad y que redundará directamente sobre las familias de Balazote.

Otro aspecto positivo y por el que obtenemos ese beneficio es considerar esta medida como una actuación contra la despoblación de los pueblos pequeños como el nuestro.

Y algo fundamental... este servicio será **GRATUITO** para las familias que puedan acceder al mismo y cumplan los requisitos.

Mateo Simarro García  
Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Balazote  
En Balazote, a 7 de Septiembre de 2021

# BALAZOTE CRECE Y AVAZA

